

La Sección de nuestros expertos



Patrimonios familiares: optimice su gestión y transmisión

Laura Medina
Abogada
MORERA ASESORES & AUDITORES

Los patrimonios familiares se organizan, habitualmente, en torno a una serie de inversiones, de carácter material y/o empresarial. En este contexto, la fijación de una estrategia jurídico-fiscal, permite diseñar una estructura adecuada para dichas inversiones, desde el punto de vista práctico, y además ventajosa desde una perspectiva fiscal.

Estas operaciones de planificación suelen finalizar con el otorgamiento de distintos **documentos de naturaleza jurídica**, que son los encargados de formalizar las decisiones relativas a la ordenación del patrimonio familiar, y que pueden referirse, entre otras, a las siguientes cuestiones.

¿Donar o heredar?

Ante la clásica pregunta de si es mejor donar o heredar, debemos atender a la regulación vigente del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y a la concreta configuración de cada patrimonio familiar. La aplicación de la correspondiente tarifa impositiva, unida a ciertos beneficios fiscales, como la reducción por adquisición de participaciones de la empresa familiar, puede determinar la conveniencia de transmitir a sus familiares ciertos bienes en vida, mediante **donación**, posponiendo la traslación de otros activos al momento de la defunción. En este segundo supuesto, puede optar por ordenar su voluntad mediante **testamento**, o por la vía de los **pactos sucesorios**, propios del Derecho Civil catalán.

¿Quién está al frente?

Otro escenario que debe tenerse en cuenta, es la incapacidad sobrevenida de quienes administran el patrimonio familiar. En caso de accidente o enfermedad, resulta de gran utilidad haber otorgado poderes, de índole civil o mercantil, que designen a otra persona para que actúe en nombre del poderdante en determinados actos jurídicos, de tipo personal o empresarial, por ejemplo, los que conciernen a la gestión diaria de los negocios familiares.

¿Y el futuro de la empresa familiar?

Las empresas familiares son un factor clave de la economía del país: según datos del Instituto de Empresa Familiar, constituyen el 85% del total de empresas. Sin embargo, una parte significativa de las mismas desaparece en la segunda o tercera generación. La consolidación en el tiempo de estas empresas requiere de una apropiada conjugación de propiedad, familia y gestión; actualmente existen herramientas jurídicas que pueden facilitar la interacción entre estos elementos y el traspaso generacional, entre las que destaca la implementación de un **Protocolo Familiar**.

Conscientes de la dificultad que supone abordar esta clase de decisiones, desde el departamento legal de Morera Asesores & Auditores quedamos a su disposición para estudiar su caso concreto y ofrecerle una solución a su medida.